

D. José Luis Lizundia Askondo, Vicesecretario de esta Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia y Secretario de su Comisión de Toponomástica, emite el siguiente

DICTAMEN:

Que según el Nomenclátor de los Municipios del País Vasco, preparado y aprobado por esta Corporación académica, el clasificado con el número 437 y denominado hasta ahora en la versión oficial de la Administración: Miravalles, es en su versión académica vasca: UGAO-/MIRABALLES.

Que *UGAO* aparece 12 veces en la carta puebla fundacional de la villa, como un lugar, es decir, como topónimo del emplazamiento de la nueva villa, a la que se le da el nombre de Villanueva de *Miraballes*, lo que aprueba que es el toponomástico primitivo del municipio como lugar o aldea, anterior a la creación de la villa como tal. (No se adjunta copia de la carta puebla por disponerlo ya el propio Ayuntamiento.)

Que, por otra parte, *Miraballes* aparece como denominación euskaldun en textos literarios antiguos, como por ejemplo los famosos versos satíricos de Tolosa de 1619, estudiados entre otros por José María Satrustegui, vocal de esta Comisión y Secretario de esta Institución y publicado en la revista *Príncipe de Viana* n.º 21. Diputación Foral de Navarra, Pamplona 1960, y por el presidente de esta Comisión y Catedrático de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en su obra *Textos arcaicos vascos*, Ediciones Minotauro, Madrid 1964.

Que Igualmente *Miraballes* aparece en la terminología eclesiástica oficial como nombre euskérico de la villa, tal como se recoge, entre otros —en la antigua ortografía aun no normalizada a primeros del siglo pasado—, en la Doctrina dominical de D. Antonio Francisco de Iturriaga de 1815.

Que asimismo, *Miraballes* y *Mireballes* son las formas de uso tradicional de la población vascofona vizcaína, tal como se desprende del estudio realizado por Alfonso Irigoyen, vocal por Vizcaya de esta Comi-

sión y profesor de la Universidad de Deusto, en su trabajo *Formas de nombres de localidades vizcainas*, revista "Fontes Linguae Vasconum" n.º 11, Consejo de Cultura de Navarra, Pamplona 1972, págs. 207, 218. *Mireballes* es en concreto la forma recogida en la anteiglesia arratiana de Zeanuri.

Que el topónimo *Ugao* o su otra versión *Ubao* se encuentra también en denominaciones de caseríos en la anteiglesia de Arazola, merindad de Durango, y en la merindad de Arratia, según se desprende de estudios realizados por el antes citado Sr. Irigoyen.

Que por todo lo cual esta Corporación ha estimado que ambas denominaciones son compatibles y cabe perfectamente la doble denominación que la Corporación municipal se propone.

Y para que conste y su remisión al Ayuntamiento de dicho municipio, expido la presente en Bilbao a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.